

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
En CORDOBA	Pesetas.	FORA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	5	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 88 céntimos de peseta.
 Se publica todos los días, excepto los domingos.
NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
 (Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).
 Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 88 céntimos.

Diputación provincial de Córdoba

Número 2805

Año económico de 1898 á 1899.

Día 31 de Julio de 1898.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
	Pesetas.	Pesetas.	En mas Pesetas.	En menos Pesetas.
1 Rentas.....	"	"	"	"
2 Portazgos y barcajes.....	"	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.....	"	"	"	"
4 Repartimiento.....	951.972 80	25.690 62	"	926.282 18
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"
6 Beneficencia.....	123.762 27	"	"	123.762 27
7 Ingresos extraordinarios.....	1.001 55	"	"	1.001 55
8 Arbitrios especiales.....	14.402 00	"	"	14.402 00
9 Empréstitos.....	"	"	"	"
10 Enajenaciones.....	"	"	"	"
11 Resultas de ejercicios cerrados...	71.075 83	80.825 25	9.749 42	"
12 Ampliación.....	"	35.118 51	35.118 51	"
13 Movimiento de fondos.....	"	"	"	"
14 Reintegros.....	"	"	"	"
15	"	"	"	"
TOTALES DE INGRESOS.....	1.164.214 45	141.634 38	44.867 93	1.065.448 00
			1.020.580 07	
PAGOS				
1 Administración provincial.....	138.850 00	" 47 50	"	138.850 00
2 Servicios generales.....	89.000 00	460 00	"	88.952 50
3 Obras obligatorias.....	11.000 00	365 00	"	10.540 00
4 Cargas.....	25.657 03	"	"	25.292 03
5 Instrucción pública.....	154.803 22	"	"	154.803 22
6 Beneficencia.....	558.564 02	24.818 12	"	533.745 90
7 Corrección pública.....	52.751 50	"	"	52.751 50
8 Imprevistos.....	8.000 00	"	"	8.000 00
9 Nuevos Establecimientos.....	"	"	"	"
10 Carreteras.....	77.615 16	"	"	77.615 16
11 Obras diversas.....	"	"	"	"
12 Otros gastos.....	45.973 52	"	"	45.973 52
13 Resultas.....	"	"	"	"
14 Ampliación.....	"	35.129 01	35.129 01	"
15 Movimiento de fondos.....	"	"	"	"
16 Devoluciones.....	"	"	"	"
17	"	"	"	"
TOTALES DE PAGOS.....	1.162.214 45	60.819 63	35.129 01	1.136.523 83
EXISTENCIA EN CAJA Y SOBANTE.....		80.814 75		
		141.634 38	1.101.394 82	

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 2808

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los días 7, 8, 14, 15, 21, 22 y 28 de Enero.

Sesión del día 7

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron:
 Matilla, Serrano Ruiz, Muñoz Sepúlveda, Pineda, Marín é Higuera.
 Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.
 Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero próximo.
 Suprimir la plaza de practicante del Hospital de Agudos, que desempeña don Ernesto Esteban Gómez, y autorizar al Director de dicho Establecimiento para nombrar dos topiqueros más con el haber de los de su clase.
 Suspender de empleo y sueldo al maestro sastre de la Casa Socorro-Hospicio, don Manuel Rodríguez, y nombrar en su reemplazo á don Francisco Uceda.
 Suspender de empleo y sueldo al maestro carpintero del mismo Establecimiento, don Mariano Barbero, y nombrar en su reemplazo á don Rafael Córdoba.
 Suspender de empleo y sueldo al peón caminero de la carretera de Córdoba á Trassierra, Manuel Ortega, y nombrar en su lugar á Rafael Valverde.
 Aprobar las cuentas relativas á los anticipos que el Ayuntamiento de Lucena tiene hechos para atender á los gastos del correccional de dicha ciudad, durante los meses de Julio á Noviembre últimos, importantes 2.017'89 pesetas, y que se haga la debida compensación.
 Aprobar la conducta de la Vicepresidencia en lo que respecta al ingreso de Rafael Enriquez Laque en el departamento de dementes anejo al Hospital de Agudos.

Designar los días en que durante el presente mes habrá de celebrar sus sesiones esta Corporación.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á Fernando Soria Fernández, hijo de Carmen, pobre enferma y de esta vecindad.

Conceder al Rector de la Real Iglesia de San Pablo, la autorización que solicita para la apertura de una zanja y huecos en el muro medianero de dicha Iglesia, por la parte del solar llamado del Galápagos, etc.

Aprobar una factura, importante 627 pesetas, presentada por don Manuel Gan, en representación de la viuda del señor don Rafael Camacho Martínez, Diputado provincial que fué por el distrito de Cabra, y á cuya cantidad han ascendido los gastos del funeral é inhumación del cadáver de dicho señor.

Aprobar otra factura de don José Sánchez Guerra, Notario de la Corporación, importante 103'66 pesetas, por otorgamiento de escrituras de prohibición de expósitos.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 8

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron:

Matilla, Serrano Ruiz, Muñoz Sepúlveda, Pineda, Soldevilla, Marín é Higuera.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguiente:

Aprobar una factura de don Rafael Estevez, importante 67'72 pesetas á que ha ascendido la adquisición y colocación de esteras de junco, para el despacho oficial de la Presidencia.

Quedar enterada de un telegrama del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, dando gracias á este Cuerpo provincial, por su felicitación con motivo de la conclusión de la guerra del Archipiélago Filipino.

Expulsar definitivamente de la Casa de Socorro Hospicio al acogido Francisco Gómez Gómez, por haberse fugado del Establecimiento.

Manifestar al Director de la Casa Central de Expósitos, el modo y forma de llevar á cabo la anulación del acta de reconocimiento del expósito Eduardo Fabrilo, y que los antecedentes de este asunto se remitan al señor Fiscal de esta Audiencia provincial, á los efectos que procedan.

Reproducir al señor Delegado de Hacienda onanto se le manifestó en 20 de Septiembre, respecto á la cobranza de las inscripciones de esta Beneficencia provincial.

Disponer que la Profesora de canto de la Escuela provincial de Bellas Artes, doña Eugenia Gariga Müller, que de nombrada además para la enseñanza del piano, sin retribución alguna por este último servicio, y sin menos-cabo de los derechos que corresponden á los dos Profesores de dicha asignatura de piano.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 14

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron:

Matilla, Serrano Ruiz, Muñoz Sepúlveda, Marín é Higuera y Pineda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Adherirse en un todo á la resolución adoptada por la Diputación provincial de Barcelona, con el fin de gestionar ceros del Gobierno de S. M., para que se dicte una disposición de carácter general estableciendo que dejan de ingresar y permanecer en filas los mozos cuyos expedientes se hallan pendientes de fallo, por no haberse recibido los certificados de existencia en las filas de sus respectivos hermanos.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, al presunto alienado, vecino de Doña Mencía, Felipe Baena Borralla.

Conceder autorización al Director de carreteras provinciales, para subsanar cierta omisión que aparece en el proyecto de la construcción del trozo primero de la carretera de Montoro á Ventas de Cardeña.

Que por el perito de la Administración don Adolfo Castiñeira, se subsanen también otras faltas relativas á la expropiación de fincas para la construcción del referido trozo de carretera.

Conceder la autorización que solicita don Atanasio Sainz de la Torre, para empedrar la parte del cauce del antiguo arroyo del Moro, contigua á las edificaciones del barrio de las Margaritas, extramuros de esta población; así como también para plantar varias acacias en el expresado sitio.

Conceder un mes de licencia al Auxiliar de la Secretaría D. Julián Usano.

Recomendar al señor Presidente Ordenador de pagos, para que tan luego lo permita el estado de la Caja provincial, se sirva librar alguna suma para remediar en parte los servicios de los talleres y Escuelas de instrucción primaria de la Casa de Socorro Hospicio.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á Carmen B. Najar Martínez, de dos años, ciega, hija de José, viudo y de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron:

Matilla, Serrano Ruiz, Muñoz Sepúlveda, Marín é Higuera y Pineda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Consignar en actas el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Manuel Conde Sonieret, Contador que ha sido de fondos provinciales, y otorgar á su viuda dos mensualidades de las que disfrutaba antes de ser suspenso de su empleo, en concepto de lato y toca, y que se proponga á la Diputación se conceda á la referida viuda una pensión consistente en 1.350 pesetas ánuas.

Confirmar en sus puestos á los Au-

xiliares temporeros correctores de pruebas que provisionalmente fueron nombrados con motivo de la impresión de las listas electorales de esta provincia, y que el sobrante que ha quedado de los libramientos expedidos con cargo al material de la Sección del Censo para el pago de los jornales de dichos correctores, se aplique á satisfacer los gastos del material y pequeñas atenciones imprevistas de dicha oficina.

Dejar sin efecto la suspensión decretada en 22 de Diciembre último, de Rafael Riesgo Pérez, portero del Hospital de Crónicos, y que el nombrado en su lugar, José Guzmán, pase de Bedel segundo de las Escuela de Bellas Artes, en sustitución de José Reyes, á quien se declara suspenso.

Aprobar una cuenta del administrador de la empresa del alumbrado por gas, importante 122'25 pesetas, con motivo de la instalación y colocación de una estufa en el edificio que ocupa el Gobierno civil.

Aprobar otra cuenta del gerente de la empresa de electricidad de "Casillas", por el fluido consumido durante el mes de Noviembre último, en el Gobierno civil, Hospital de Agudos, Casa de Expósitos y Escuela de Bellas Artes, importante en junto 898'56 ptas.

Declarar que los sueldos que han de disfrutar los médicos don Alberto Ortiz y don Antonio Gutiérrez, adscritos al Hospital de Agudos para la guardia de aquel Establecimiento, sean los que figuran en presupuesto, así los que han dejado de percibir como los que devenguen en lo sucesivo.

Que de conformidad á lo providenciado por esta Audiencia provincial, se recluya en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, al presunto alienado Francisco Ubaldí Nieto, natural de La Carlota.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron:

Serrano Ruiz, Matilla, Muñoz Sepúlveda, Pineda, Soldevilla, Marín é Higuera.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, á los presuntos alienados Angel Luque, de esta vecindad, y Josefa Nerea Serrano Moral, vecina de Priego.

Reponer en el cargo de matrona auxiliar de la sala parturientas de la Casa Central de Expósitos, á doña Celedonia Rodríguez Valdés, y declarar suspenso de empleo y sueldo á la que interinamente le ocupa en la actualidad, doña María Antonia Lora Vacas.

Conceder dos meses de licencia al Director del Hospital de Agudos, don Ramón Ceballos, y autorizar á su hijo don Ramón, para que interinamente ejerza dicho cargo, durante la ausencia de su señor padre.

Dictar varias disposiciones en lo que respecta á los asilados en el Hospicio que padecen enfermedad crónica.

Quedar enterada de una comunicación de la excelentísima Diputación de Barcelona, á la que acompaña copia del expediente relativo á la reclusión en el manicomio de San Bandillo de Llobregat, de la presunta alienada, de esta vecindad, Catalina Alfaro Sánchez, interesando que esta Corporación se haga cargo de dicha alienada y abone las estancias que en aquel establecimiento cause.

Disponer el modo y forma en que han de abonarse los haberes de las nodrizas externas residentes en los pueblos de la provincia.

Aprobar la liquidación practicada por la Contaduría, relativamente á las dietas devengadas per el comisionado interventor cerca del Ayuntamiento de Espiel, don Manuel Maré Rosi.

Aprobar las cuentas de la inversión dada por los Directores de los Hospitales de Agudos y de Crónicos, á las 250 pesetas concedidas al primero, y 100 al segundo, con destino al extraordinario de Pascua de Navidad para los enfermos acogidos en dichos Establecimientos.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos, á los niños Juan José Alvarez Padilla, Rafael y Antonio Fábria Fernández y Rafael Fernández Fernández.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron:

Matilla, Serrano Ruiz, Pineda, Soldevilla, Muñoz Sepúlveda, Marín é Higuera.

Autorizar al nuevo Pagador de Obras públicas provinciales, don José Manuel Martín, para que desde luego tome posesión de su destino, prorrogando el plazo por otro mes, para los efectos de la constitución de la fianza.

Fijar los precios medios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Diciembre último.

Aprobar una cuenta de don Federico Barranco, como padre y en nombre de la viuda de don Manuel Conde, importante 684'50 pesetas, á que han ascendido los gastos del funeral de dicho señor Conde, Contador que fué de la Corporación.

Disponer que el acogido en el Hospital de Agudos, Antonio Moral Molina, natural de Priego, que padece enajenación mental, pase para su observación al departamento de dementes.

Disponer que la distribución de alumnos de la asignatura de piano de la Escuela de Bellas Artes, se lleve á efecto en el curso próximo, entre los tres Profesores de dicha enseñanza.

Aprobar un presupuesto de gastos, importante 142 pesetas, á que ascenderá el estudio de la rampa de servidumbre que hay necesidad de adicionar al proyecto primitivo del trozo primero de la carretera provincial, para establecer comunicación con un molino harinero situado en la margen izquierda del Guadalquivir.

Conceder la dote de 75 pesetas, á Rafaela Expósito, procedente de la Cuna de Lucena, por haber contraído matrimonio con su convecino Antonio Reyes.

Convocar á nueva subasta para la contratación de los artículos de consumo, por el sistema de raciones, con destino á los acogidos de la Casa de Socorro Hospicio, y se vuelva á anunciar la del suministro de especies de consumo, con destino á los demás Establecimientos benéficos, por el sistema seguido hasta aquí.

Devolver informado al señor Gobernador civil, un recurso interpuesto por don Bernabé Cachinero Girón, vecino de Cardeña, enalzada de un fallo dictado en juicio administrativo, por el Alcalde de Montoro, á virtud del cual se le condenó al pago de una multa de 30 pesetas, é indemnización del daño causado en la carretera que vá de Cardeña á la estación de Veredas, por un rebano de ovejas de su propiedad.

Admitir la renuncia que del cargo de maestro albañil de la Casa de Socorro Hospicio tenía presentada Francisco Galeote.

Aprobar la liquidación de dietas devengadas por el Comisionado Interventor don Cristóbal Benítez, cerca del Ayuntamiento de Hinojosa, para la recaudación del contingente provincial, cuyo importe asciende á 506'50 pesetas, que se descontarán de los primeros ingresos que el Ayuntamiento verifique en esta Caja provincial, por terceras partes y como minoración de aquellos.

Con lo que terminó la sesión. P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 28

Presidencia del señor de la Bastida. Señores que asistieron: Matilla, Serrano Ruiz, Vigara, Muñoz Sepúlveda, Soldevilla, Marín é Higuera.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar dos vales expedidos por el Director del Hospital de Agudos á favor de don José del Pino, importantes en junto 271'52 pesetas, por el suministro de leche de cabra con destino á los enfermos de dicho Hospital.

Disponer que los Diputados Inspectores del Hospital de Agudos señores Matilla y Muñoz Sepúlveda, en unión del señor Vicepresidente y acompañados del señor Dacano del Cuerpo de Beneficencia y del Director del expresado Establecimiento, se personen en él y procuren por todos los medios que estén á su alcance, la pronta é inmediata habilitación de local á propósito para que los enfermos militares queden instalados en buenas condiciones de asistencia.

Anular y disolver la actual Junta de asociados del Ayuntamiento de Priego, y que se proceda á nuevo sorteo, á fin de que sea reconstituida debidamente, eligiendo para formar parte de la misma individuos que no tengan ninguna tacha legal.

Aprobar la proposición hecha por

don José Martínez Saenz, del comercio de esta plaza, para confeccionar seis uniformes completos de invierno con destino á los ujieres de la Corporación, al precio tipo de 100 pesetas cada uno.

Aprobar dos facturas presentadas por el gerente de la empresa de electricidad "La Cordobesa", importantes en junto 439'75 pesetas, á que asciende el fluido suministrado á la Casa Hospicio y Hospital de Crónicos durante el mes de Diciembre último.

Con lo que terminó la sesión. P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

JUZGADOS

POSADAS Núm. 2814

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares, procedan á practicar activas y eficaces diligencias para la busca y captura de los individuos que después se expresarán, los cuales, que estuvieron en Palma del Río el día veinte y cuatro de Agosto último, en donde se incorporaron en la feria de dicha ciudad á José Pinto Tirado, un tal Manuel el de Fuente Piedra y José Muñoz Monsalvez, cuyos sujetos se marcharon de aquella ciudad después de haber permanecido en la taberna de Antonio Ortiz, donde le fueron hurtados al húngaro Jorge Miclot y Miclot, un cuaderno especie de cartera, forrado de piel, que contenía mil pesetas y cinco pesetas, en billetes de cien pesetas y de cincuenta, y uno de veinte y cinco, siendo la mayor parte de ellos verdes, pasaportes, guías de caballerías, cuatro retratos de señora en grupo y varias estampas de la Virgen de Lourdes, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo, en donde está decretada la prisión de mencionados individuos.

Dada en Posadas á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Fabián Ruiz.—El Escribano, Félix Nogué.

Señas

Un tal Juan, de estatura mediana, color de rostro moreno, pelo castaño, como de veinte y siete años de edad, barba poblada y afeitada.

Otro llamado José, de regular estatura, color bueno, sin bigote ni barba, vendedor ambulante; y

Manuel el de Fuente Piedra, de estatura baja, color bueno, pelo castaño, de treinta y tres años de edad, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, barba poblada y afeitada, y vendedor ambulante de quincalla.

Todos tres visten al estilo del país.

CORDOBA Núm. 2825

Don José Hacar y Mora, Juez municipal é interino de instrucción de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Angustias Aguilar Luque, vecina de esta población, con domicilio en la calle de Mira Flores, y que actualmente parece se encuentra en Sevilla, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Sevilla, com-

parezca ante este Juzgado, sito en el piso alto de las Casas Consistoriales, con objeto de recibirle declaración inquisitiva y cuantas diligencias están acordadas en el sumario que contra la misma instruyo por hurto frustrado; previniéndole que de no comparecer será declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lagar. Al propio tiempo ruego y encargo á

todas las autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dicha procesada, y caso de ser habida la pongan á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dada en Córdoba á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—José Hacar y Mora.—El actuario, por mi compañero señor Cámara, Teodomiro Fernández.

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL DE MONTILLA

Número 2809

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Francisco Márquez Repiso, Agente ejecutivo por débitos á favor del Municipio de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 18 de Octubre, en el expediente de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución repartimiento de vinos, correspondiente al año de 1893 á 94, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Table with 4 columns: Número de orden, DEBITO por principal, recargos y costas (Ptas. Cts.), NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES y fincas que se subastan con expresión de las cargas preferentes conocidas, and Valoración deducidas cargas (Ptas. Cts.).

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 3 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

- Para conocimiento general se advierte: 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate. 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes. 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado. 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888. Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado. En Montilla á 18 de Octubre de 1898.—El Agente ejecutivo, Francisco Márquez.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Márquez del Real.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

NUMERO 2797

Clasificación de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas para el nombramiento en propiedad de las Escuelas públicas incompletas de ambos sexos ó mixtas de este distrito universitario, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 20 de Abril del corriente año.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA QUE DESEMPEÑA	SUELDO que disfruta. Pesetas.	Título que posee.	SERVICIOS			CIRCUNSTANCIAS LEGALES	
					Años	Meses	Días		
1	D. Dolores Prieto y Pérez.....	Escuela incompleta del Risco (Badajoz)...	250	Elemental	4			E. del 2.º Departamento La Carlota (Córdoba) con 365 ptas.	
Oposiciones aprobadas y servicios en propiedad									
Oposiciones aprobadas, título y servicios interinos									
				TITULO	Servicios interinos				
			Oposiciones aprobadas		Años	Meses	Días		
2	D. Ana García Cabrera.....		Tres.....	Elemental.	2	9	5	E. de Ojuelos Altos, Fuente Obejuna (Córdoba) con 275 pis.	
3	M.ª de las Nieves Barrón Rodríguez.		Una.....	Superior..	11	26		Escuela de Capilla (Badajoz) con 365 pesetas.	
4	Margarita Armellones y Cosa.....		Una.....	Elemental.	1	1	20	Escuela de Baterno (Badajoz) con 333'83 pesetas.	
5	María del Carmen Higuero Ruiz.		Una.....	Elemental.	6	19			
6	María Presentación López Martín...		Una.....	Superior..					
7	María Purificación Melendo y Cruz...		»	Superior..					
8	Josefa de Castro y Linares.....		»	Superior..					
9	Francisca Guerra Santano.....		»	Superior..					
10	Eduarda Rodríguez Gonzalez.....		»	Superior..					
11	Francisca Pascasio Rubio.....		»	Superior..					
12	Adelaida Flores y Torres.....		»	Elemental.	3	6	5		
13	María del Rosario Cabrera y España		»	Elemental.	1	10	18		
14	Saturnina Massuco y Sánchez.....		»	Elemental.	1	5	3		
15	Dorothea M.ª del C. Romero Regaña.		»	Elemental.	1	3	1		
16	Antonia Asencio y Garay.....		»	Elemental.	1	2	25		
17	María del Carmen Bravo y Nuñez...		»	Elemental.	11	21	19		
18	Eloisa Vizueté Grueso.....		»	Elemental.					
19	Victoria Delgado y Luna.....		»	Elemental.					
20	María del Tránsito Redondo y Ruz...		»	Elemental.					
21	Francisca González Vinagre.....		»	Elemental.					
22	María González Salas.....		»	Elemental.					
23	Beatriz Soldevilla y Sánchez.....		»	Elemental.					
24	D. Bernardino Tejero y Fernández...		Una.....	C. aptitud.	2	1	5		
25	Pedro Galván y Nuñez.....		»	Superior..	2	5	24		
26	Francisco Fernández Galeano.....		»	Superior..	2	4	6		
27	Angel Moreno Cavana.....		»	Superior..	7	22			
28	Francisco Caballero y Herrera.....		»	Elemental.					
Aspirantes excluidos									
29	D. Encarnación Ocaña y Lara.....								
30	María Fernanda Alcuéscar y Mas...								
31	María del Patrocinio Montenegro...	Solicitan en una misma instancia Escuelas de párvulos y mixtas.							
32	Antonia Tomás y Canet.....								
33	María Margarita Martín de la Cruz...								
34	Romana Riesgo Valdunciel.....								
35	D. Antonio S. Duque y López.....	Solicitan en una sola instancia Escuelas elementales mixtas y de párvulos.							
36	D. Amparo Ortiz Forcada.....								
37	Filomena Caciroy Domínguez.....								
38	Adelaida Díaz Velez.....								
39	Josefa Antonia Balifias y García...	Idem elementales y mixtas.							
40	Isabel Vidarte y Meléndez.....								
41	Narcisca Vidarte y Meléndez.....								

Y se publica á los efectos prevenidos en el art. 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896; advirtiendo que el plazo de veinte dias para presentar las reclamaciones empezará á contarse desde en que se publica esta clasificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.